

### JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

**RADICADO:** 11001 3103 0**18** 20**24** 00**190** 00 Cuaderno No. 08 (Mauricio Toscano a Mapfre)

# INADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Previo a admitir la demanda de llamamiento en garantía propuesta por Compensar EPS en contra de la Clínica Marly S.A., de conformidad a los artículos 65, 82 y 90 del Código General del Proceso y a la Ley 2213 de 2022, el Despacho resuelve:

Conferir el término de cinco (5) días para que la parte convocante subsane lo siguiente:

- 1. De cumplimiento al artículo 65 del Código General del Proceso, aportando un escrito de llamamiento en garantía que cumpla con la totalidad de requisitos exigidos en el canon 82 ejusdem.
  - Lo anterior, dado que, pese a su enunciación, no anexó un escrito con tales características.
- 2. Aporte la totalidad de los anexos correspondientes, en especial, los certificados de existencia y representación de la aseguradora llamada en garantía.

El escrito subsanatorio y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico <u>i53cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR JUEZ

(8)

#### JUZGADO 53 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado No. 16 fijado hoy 11 de febrero de 2025, a la hora de las 8.00 A.M.

Luz Ángela Sandoval Guzmán Secretaria

German Eduardo Rivero Salazar

Firmado Por:



## Juez Juzgado De Circuito Civil 053

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05bb986e5ba3b363452b8aeada2d68a41714e8db91c470642457fd2c881a8585**Documento generado en 10/02/2025 04:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica